



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"
RESOLUCION No. 038
23 DE FEBRERO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE
"INDEPORTES QUINDIO"
NIT 801-001-532-7

LA JEFE JURIDICA CON DELEGACION DE FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO,
"INDEPORTES QUINDIO", de conformidad con la Resolución Nro. 035 del 18 febrero de
2022, en uso de las facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", es una entidad descentralizada del orden departamental, cuyo objeto consiste en servir a las organizaciones deportivas, las comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo el territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar, asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el Decreto 1082 del 2015 establece: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentaría del Sector Administrativo de Planeación Nacional" el cual compilo lo consignado en el Decreto 1510 de 2013 sobre Plan Anual de Adquisiciones.

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Establece: "Plan Anual de Adquisiciones, subsección 4 del decreto 1082 del 2015, ***Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad pagará el bien, obra o servicio, modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación***".

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones, ***La Entidad debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el disponga Colombia Compra eficiente***".

1

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"
RESOLUCION No. 038
23 DE FEBRERO DE 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE
"INDEPORTES QUINDIO"
NIT 801-001-532-7**

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establece: "la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones, *La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente*".

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, permitiendo desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva y considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que Colombia Compra Eficiente en su circular externa Nro. 2 Del 16 de agosto de 2013, determinó las condiciones para llevar a cabo el proceso en relación con el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) y la forma en que las entidades públicas deben publicarlo en su página web y en el SECOP II; y (iv) la forma y oportunidad en que las entidades estatales deben actualizarlo.

Que el Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío aprobó el Plan Anual de Adquisiciones Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022, mediante la Resolución Nro. 005 del 14 de enero de 2022, siendo modificado mediante la Resolución Nro. 013 del 23 de enero de 2022.

Que por solicitud de la jefe jurídica con delegación de funciones de Gerente General DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO, "INDEPORTES QUINDIO, a quien se le informó a través de correo electrónico desde el área técnica, que se requiere la creación de dos nuevas descripciones en el Plan Anual de Adquisiciones Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que se requiere realizar modificación al Plan Anual de Adquisiciones Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022, en creando las siguientes descripciones, así:

- Personal técnico/profesional programas recreación, actividad física, deporte social comunitario y otros. Por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 45.500.000), modalidad de contratación Mínima Cuantía, fuente recursos propios.
- OPERADOR LOGISTICO, por un valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000), modalidad de contratación licitación pública, fuente recursos propios.

2

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”
RESOLUCION No. 038
23 DE FEBRERO DE 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE**
“INDEPORTES QUINDIO”
NIT 801-001-532-7

Que para llevar a cabo el Plan Anual de Adquisiciones - Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022 “INDEPORTES QUINDIO”, se requiere que un funcionario de la planta global sea el responsable del suministro de la información del contacto, y en este caso recae en el Gerente General, los Jefes de la oficina Administrativa y Financiera, la oficina Técnica y la oficina Jurídica de instituto.

Que con base en lo expuesto anteriormente, la Jefe Jurídica con delegación de funciones de Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Vigencia fiscal 2022 de INDEPORTES QUINDIO, según la justificación expuesta en la parte considerativa y conforme se detalla.

ARTICULO SEGUNDO: El Instituto debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios, cuando haya lugar a ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir o excluir bienes y/o servicios; así como modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Todo ello acorde a las características y/o condiciones establecidas en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los 23 días del mes de febrero de 2022.

MARÍA ISABEL ROJAS VÁSQUEZ

LA JEFE JURIDICA CON DELEGACION DE FUNCIONES DE GERENTE GENERAL
Resolución Nro. 035 del 18 febrero de 2022

Elaboro/Proyecto- Norma Yohana Artunduaga Pineda - Profesional Universitario
Revisó/aprobó: María Isabel Rojas Vásquez- Jefe oficina Jurídica
Orfa María Ruiz Agudelo – Jefe área Administrativa y Financiera

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co





Buscar en todas las conversaciones



99+

Fwd: MODIFICACION PLAN ANUAL Recibidos x



JEFE JURIDICA
para mí, JEFE

CORDIAL SALUDO,

Por medio del presente, me permito reenviar solicitud de modificación al Plan Anual de Adquisiciones por parte del programa de Deportes para su trámite y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: **DAVID ROJAS OLARTE** <deporte@indeportesquindio.gov.co>
Date: mar, 22 feb 2022 a las 15:20
Subject: MODIFICACION PLAN ANUAL
To: JEFE JURIDICA <juridica@indeportesquindio.gov.co>, COORDINADOR INDEPORTES QUINDIO <COORDINADORTECNICA@indeportesquindio.gov.co>

Teniendo en cuenta que se requiere contratos de prestación de servicios de entrenadores para disciplinas deportivas y por ley de garantía de contratación personal técnico/profesional, programas recreación, actividad física, deporte social comunitario, y otros", bajo la modalidad de

DAVID ROJAS OLARTE
Técnico del Deporte Asociado
INDEPORTES QUINDIO
Cel. 3105147786

OK.

GRACIAS.

RECIBIDO.



NORMA YOHANA ARTUNDUAGA PINEDA <archivo@indeportesquindio.gov.co>

SOLICITUD MODIFICACIÓN PAABS

2 mensajes

COORDINADOR INDEPORTES QUINDIO <coordinadortecnica@indeportesquindio.gov.co>

23 de febrero de 2022, 15:32

Para: NORMA YOHANA ARTUNDUAGA PINEDA <archivo@indeportesquindio.gov.co>

Cc: JEFE JURIDICA <juridica@indeportesquindio.gov.co>, JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <administrativayfinanciera@indeportesquindio.gov.co>

Cordial saludo, se solicita sea modificado el plan anual de adquisiciones, toda vez que de acuerdo al plan de acción de inversión 2022, se requiere de la contratación de servicios logísticos, de acuerdo a lo que se describe a continuación en el anexo de Excel.

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA

VALOR: \$1.000.000.000

HASTA EL 30 DE DICIEMBRE

ROSEMBERG RIVERA RUIZ
Coordinador Área Técnica
INDEPORTES QUINDIO

 **codigos unspc OPERADOR LOGISTICO.xlsx**
12K

JEFE JURIDICA <juridica@indeportesquindio.gov.co>

Para: NORMA YOHANA ARTUNDUAGA PINEDA <archivo@indeportesquindio.gov.co>

Cc: JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <administrativayfinanciera@indeportesquindio.gov.co>

Me permito reenviar la solicitud por parte del área técnica para ser modificado el plan anual de adquisiciones.

Lo anterior para los trámites y fines pertinentes.

[El texto citado está oculto]

 **codigos unspc OPERADOR LOGISTICO.xlsx**
12K

23 de febrero de 2022, 16:12